



DECRETO N°: E-487/2016 /

COLINA, 24 de marzo de 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 719 de fecha 23.03.16 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta solicitud de la señora Luisa Catalán Riquelme, presidenta de la Junta de Vecinos Renacer de Claudio Arrau I, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día 02 de abril de 2016, en la sede social de la Junta de Vecinos que representa, con el objeto de reunir fondos para ir en ayuda de la Sra. Olivia Sanhueza, quien sufrió daños en su casa debido a un incendio.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento Benéfico** que realizara doña **LUISA CATALAN RIQUELME**, presidenta de la **JUNTA DE VECINOS RENACER DE CLAUDIO ARRAU I**, el día 02 de abril de 2016, a contar de las 19:00 a las 05:00 horas, en la sede social de la Junta de Vecinos Renacer de Claudio Arrau I.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIA MUNICIPAL

EAQ/CGL/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo